

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2015

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO

Resoluciones Exentas que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1483

1.- APRUÉBASE , los siguientes convenios que a continuación se indica:

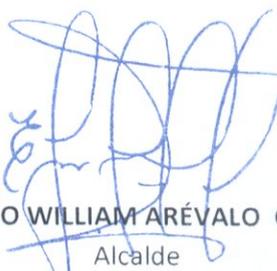
NOMBRE CONVENIO	N° RES.EXENTA	FECHA
"Convenio Promoción de Salud"	N° 4705	12.05.2015
"Convenio de Colaboración para procedimiento de endoscopías en el Hospital Rengo"	N° 2508	30.06.2015
" Modificaciones de Convenios Programa Resolutividad en Atención Primaria"	N° 1544	21.04.2015
"Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial"	N° 1224	01.04.2015
" Campaña de Invierno 2015 – Estrategia Refuerzo Vacunación Anti-Influenza"	N° 1615	30.04.2015
" Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal"	N° 1855	14.05.2015
" Convenio de prestación de servicios de Imágenes Diagnósticas en atención primaria"	N° 1610	30.04.2015

2.- Suscrito entre la I Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 61.606.800, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, Rut: 61.606.800, representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Administración y Finanzas (1)
- Cesfam (1)
- Transferencia (1)
- Archivo (2)